

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Dispone se expida Real Carta de sucesión en el Título de Duque de Monteleón, con Grandeza de España, a favor de don S. Pignatelli de Aragón y Padilla.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Sobre comisión extraordinaria del servicio al C. de C. don F. Navarro.—Sobre trabajos oceanográficos que ha de realizar la comisión nombrada al efecto a bordo del «Dato» por el Cantábrico y Atlántico.—Asigna numerales al submarino «C-2».

SECCION DEL PERSONAL.—Dispone quede excedente el C. de N. don D. López.—Idem id. el C. de F. don G. Cincunegui.—Destino al C. de F. don A. Arriaga.—Idem a los C. de C. don C. Ibáñez y don F. Abarzuza.—Idem al Te-

niente de Navío don R. Guitián.—Idem al Comandante de Infantería de Marina don J. Viguera.—Idem a un segundo Condestable.—Promueve al empleo de Auxiliar tercero a un Escribiente de primera.—Dispone pase a situación de retirado un Auxiliar tercero.—Anuncia un concurso entre los Escribientes de primera para cubrir una vacante de Auxiliar tercero.—Concede condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al personal que expresa.—Cambio de destino del personal de marinería que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre comisión de un Escribiente.—Dispone cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia contra la R. O. de 17 de abril de 1926 dictada por este Ministerio.

ASESORIA GENERAL.—Traslada acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina sobre aplicación al Teniente Auditor de tercera don J. Díaz de las disposiciones contenidas en el Título 1.º del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Sección oficial

REALES ORDENES

Ministerio de Gracia y Justicia

Número 524.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de mayo de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida en el término señalado Real Carta de sucesión en el título de Duque de Monteleón, con Grandeza de España, a favor de D. Sosthenes Pignatelli de Aragón y Padilla, por haber vencido en juicio a la actual poseedora de tal merced, doña María del Rosario Pérez de Barradas y Fernández de Córdoba, en autos sobre mejor derecho a ostentarlo; dejándose sin efecto la Real orden de 21 de enero de 1893, por la que se mandó expedir Real Carta de sucesión en dicho título a favor de la expresada señora.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido

con tal motivo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1928.

PONTE

Sr. Ministro de Hacienda.

(De la Gaceta.)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor y la Intendencia General de este Ministerio, que el Capitán de Corbeta de la Armada D. Fernando Navarro y Capdevila, Agregado naval saliente en Londres, quede allí en comisión extraordinaria del servicio sin exceder de cuarenta días, tiempo que se juzga necesario para la visita que han de efectuar en esa nación los cuatro Jefes que se encuentran efectuando el curso de Observadores navales, con derecho a los emolumentos que para estos casos prefija el Reglamento de unificación de dietas y viáticos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de

Estado Mayor, General Jefe de la Sección del Personal, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la de Campaña y Servicios de Estado Mayor e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer que por una Comisión, formada por el Director del Laboratorio de Canarias D. Luis Bellón y Uriarte, y el Ayudante del mismo doña Amparo Emma Bardán y Matteu, se efectúen los trabajos de la Campaña Oceanográfica por el Cantábrico y Atlántico, debiendo comenzar dichos trabajos el día 4 de junio próximo, de conformidad con la adhesión prestada por nuestra nación al Consejo Internacional para la exploración del mar.

Los mencionados Director y Ayudante del Laboratorio de Canarias deberán percibir las dietas reglamentarias que con arreglo a su categoría les corresponde, con cargo al concepto 23, capítulo 2.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto, y la Comisión tendrá de término el plazo máximo de un mes, asignándose para su desempeño el cañonero *Eduardo Dato*, con arreglo a las instrucciones que por Real orden de esta fecha se dan al Capitán General del Departamento de Ferrol.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General del Ministerio y Director General de Pesca.

Señores...

Numerales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido asignar al submarino C-2 la numeral nacional 62 y la señal distintiva internacional G R C J.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sr. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General.

Dispone que el Capitán de Navío D. Demetrio López Tomasety, quede excedente en Cádiz con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, que le será abonado por la Habilitación de dicha provincia marítima.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Guillermo Cin-

cúnegui y Chacón, cese en el destino de Jefe del tercer Negociado (Nuevas Construcciones y Bases Navales) de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, y quede excedente, con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, que le será abonado por la Habilitación General de este Ministerio.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Nombra al Capitán de Fragata D. Alfonso Arriaga y Adam, Jefe del tercer Negociado (Nuevas Construcciones y Bases Navales) de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, en relevo del Jefe de igual empleo D. Guillermo Cincúnegui y Chacón, que queda excedente.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Dispone desembarque de la Escuadra, el Capitán de Corbeta D. Cástor Ibáñez de Aldecoa y Urcullú, y embarque en el buque-escuela *J. Sebastián de Elcano*, en relevo del Jefe de igual empleo D. Fernando Abarzuza y Oliva, que queda a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cádiz.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Dispone que al entregar el mando del submarino B-2, el Teniente de Navío D. Rafael Guitián y Carlos-Roca, pase destinado de segundo Jefe de la Estación torpedista del Departamento de Cartagena.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Habiendo sido promovido al empleo de Comandante por Real orden de 19 del actual (D. O. núm. 112) el Capitán de la Escala de reserva de Infantería de Marina D. José Viguera y Gómez-Quintero, que desempeña interinamente el cargo de Ayudante de Marina del Distrito marítimo de Castro Urdiales, se confirma, también con carácter interino, al expresado Jefe, en el destino anteriormente citado.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Cuerpo de Condestables.

Nombra Ayudante interino del Distrito marítimo de Zu-

maya al segundo Condestable, Alférez de Artillería graduado, D. José Garrote Dopico.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Como resultado del concurso anunciado en Real orden de 21 de marzo último (D. O. núm. 68) para cubrir una vacante de Auxiliar tercero de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, promueve a ese empleo al Escribiente de primera clase D. Gregorio Segura Fuentes, con antigüedad de 15 del referido mes de marzo y percibo del sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de abril del corriente año.

26 de mayo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Promovido al empleo de Auxiliar tercero de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, por Real orden de esta fecha, el Escribiente de primera clase D. Gregorio Segura Fuentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 4 de febrero del corriente año (D. O. núm. 29), S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y consulta de la Asesoría General de este Ministerio, se ha servido disponer cause baja en servicio activo y pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria señalada para los de su empleo, formulándose por el Departamento de Cartagena, al cual está afecto, el correspondiente expediente de retiro, debiendo cursarse al Consejo Supremo de Guerra y Marina y quedar en espera del haber pasivo que le señale dicho Alto Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán

General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Circular.—Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de Auxiliar tercero de antigua organización que existe en el Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, ocurrida con motivo del ascenso a Auxiliar segundo del tercero D. Andrés Rosique Hernández, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso reglamentario, al que podrán concurrir los Escribientes de primera clase del referido Cuerpo que reúnan las condiciones que marca el artículo 25 del Reglamento de 2 de febrero de 1910 y el 21 del mismo, modificado por el Real decreto de 13 de septiembre de 1911, que lo soliciten en un plazo de diez días, a contar desde el de la fecha en que esta Real orden se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, debiendo acompañarse a las instancias los documentos de que trata el artículo 25 citado, y obrar éstas en este Ministerio el día en que termine el plazo marcado; en la inteligencia de que quedarán fuera de concurso las que se reciban después de finalizado ese plazo, para lo cual los Capitanes Generales de los Departamentos las cursarán con la debida antelación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Dispone se publique en Marina que por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 16 del corriente mes, se ha concedido al personal que a continuación se relaciona, las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

23 de mayo de 1928.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

CORNEJO.

Relación que se cita

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIÓN	ANTIGÜEDAD		
				DÍA	MES	AÑO
General.....	Cap. de Fragata...	D. Juan José Muñoz-Delgado y Garrido...	Placa.....	6	enero	1928.
Sanidad.....	Coronel Médico...	» Nicolás Rubio Argüelles Salcedo.....	Idem.....	4	diciembre	1927.
Eclesiástico.....	Capellán Mayor...	» Trinidad Pezan Ruiz.....	Idem.....	7	marzo	1928.
General.....	Cap. de Corbeta...	» Jesús M. ^a de Rotaeché Rodríguez Llamas.....	Cruz.....	21	noviembre	1927.
Idem.....	Idem.....	» Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.....	Idem.....	8	enero	1928.
Idem.....	Alf Navío E. R....	» Ramón Alba Guerrero.....	Idem.....	31	diciembre	1927.
Maquinistas.....	Maq. Oficial de 1. ^a	» José Tojeiro Couce.....	Idem.....	25	junio	1927.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que a continuación se inserta, cese de prestar sus servicios en sus actuales destinos y pasen a continuarlos en los que al frente de cada uno de ellos se señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Relación de referencia.

Marinero José Sebastián Ferrer Fornes, del Arsenal de Cartagena al Ministerio.

Idem Manuel Andrades Caña, del Ministerio al Departamento de Ferrol.

Cabo de mar José García Mulero, del Arsenal de Ferrol al Ministerio.

Marinero José Mosquera, del guardacostas *Uad-Lucus* al Ministerio.

Maestre de marinería Félix Guerrero Díaz, del crucero *Extremadura* al Ministerio.

Marinero conductor Sebastián Sánchez Vergel, del Colegio de Huérfanos al Departamento de Cádiz.

Marinero Antonio Herrero Olmo, del Ministerio al Departamento de Cádiz.

Idem José Fidel Piñeiro, del Arsenal de Cartagena al Ministerio.

Intendencia General**Comisiones.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Fernando Jiménez de Cisneros y Ponce de León, en súplica de que se le declare comisión con derecho a dietas el tiempo que lleva prestando sus servicios como Secretario de Causas en la Comandancia de Marina de Barcelona, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, toda vez que las circunstancias que concurren en el recurrente son exactamente idénticas a las que reúnen los Sargentos de Infantería de Marina que se nombraron en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 30 de junio de 1923 (D. O. núm. 147), declarándose con derecho a las dietas reglamentarias la citada comisión por el tiempo transcurrido y todo el que tenga de duración, debiendo justificarse en la forma prevenida y en lo sucesivo cumplimentar los requisitos establecidos, formulándose la oportuna liquidación de ejercicios cerrados, para la parte que afecte a pasados presu- puestos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Contrataciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se ejecute la sentencia dictada con fecha 24 de abril último por la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por D. Eugenio Grasset Echevarría contra la Real orden de 17 de abril de 1926 que declaró no haber lugar a la revisión de precios solicitada por el demandante, y cuyo fallo es el siguiente:

“Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por D. Eugenio Grasset contra la Real orden del Ministerio de Marina de 17 de abril de 1926, que declaramos firme y subsistente.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sr. Intendente General del Ministerio.
Señores...

Asesoría General**Cuerpo Jurídico.**

Excmo. Sr.: El Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada fecha 21 del mes actual, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Con Real orden de ese Ministerio, de 9 de abril pasado, se remitió a resolución de este Consejo Supremo la adjunta documentada instancia promovida por el Teniente Auditor de tercera clase D. José Díaz Herrera sobre la aplicación a su caso de las disposiciones contenidas en el título primero del vigente Estatuto de las Clases pasivas del Estado. Pasado el expediente al Fiscal Togado, en censura de 18 del citado abril, dice: “Que, visto lo dispuesto en los artículos 2.º y 4.º del Estatuto de las Clases pasivas del Estado y en el número quinto del 169 de su Reglamento, procede acceder a lo solicitado por el Teniente Auditor de tercera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada D. José Díaz Herrera, y, en su consecuencia, declarar que está comprendido en el citado artículo 2.º, debiendo aplicársele, en su día, los preceptos contenidos en los títulos I y III del mencionado Estatuto, con derecho a que le sean devueltas las cantidades que hubiera abonado para mejorar sus derechos pasivos, toda vez que, según se hace constar, prestó servicio en filas como soldado del cupo de instrucción en noviembre de 1916.” El Fiscal Militar, en 8 de mayo actual, suscribe en todas sus partes el precedente dictamen de su ilustrado compañero el Fiscal Togado. Conforme el Consejo Pleno, de 12 del citado mayo, con los precedentes dictámenes fiscales, de su acuerdo lo participo a V. E. a los efectos que procedan.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Asesor General del Ministerio, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.